

21 de octubre de 2022



Hon. Orlando Aponte, Presidente  
Comisión de lo Jurídico – Cámara de Representantes  
Capitolio, San Juan de Puerto Rico  
P/C Lcdo. Reymerick Aponte López, Director Ejecutivo

Vía electrónica: [oaponte@camara.pr.gov](mailto:oaponte@camara.pr.gov) [comisionjuridicocdr@gmail.com](mailto:comisionjuridicocdr@gmail.com) [wortiz@camara.pr.gov](mailto:wortiz@camara.pr.gov)

**RE: PC1084/PS693/PC715/PC1403/PC1410**

Honorable Representante Aponte, Miembros de La Comisión y Al Pleno de la Cámara:

Reciban un cordial saludo. Nuestra organización civil representa a mujeres y sus familias con diversas creencias políticas y religiosas unidas con respecto a unos aspectos medulares: La vida, la familia, la sana educación de nuestros hijos y las libertades fundamentales de expresión, conciencia y religiosa.

**Estamos convencidas de que las mujeres con un embarazo inesperado merecemos más apoyos y menos abortos.** Cuando decimos más apoyos, no es que buscamos más dádivas. Nos referimos a promover un modelo social, económico, laboral, público y privado que esté realmente fundamentado y pensado alrededor de la preservación de la vida humana que se desarrolla dentro de la unidad familiar. Con enfoques que nos ayuden, fortalezcan, fomenten poder tener y mantener una familia.

**La mentalidad que algunos bioéticos han denominado como “una sociedad abortista” se dirige a subvalorar las capacidades de la mujer ante un embarazo inesperado, aun en pleno siglo 21.** Una mentalidad, que a nuestro juicio ya está obsoleta. Una sociedad abortista construida sobre una estructura (post *Roe v. Wade*, 1973) con un mensaje que por los pasados cincuenta años continúa sepultando la capacidad de nuestras mujeres. Hoy, en la era post *Dobbs* (2022), tenemos la gran oportunidad de romper ese ciclo que por tantas décadas nos ha llevado a pensar, que ante un embarazo inesperado, nuestra única o, mejor opción es un aborto.

**Por 50 años se nos ha empujado a abortar. Dicha mentalidad la podemos ver en los testimonios vivos de nuestras compañeras post aborto y en el desarrollo de la investigación que muestra el nivel de la cooperación de los gobiernos. La literatura afirma que entre el 60% y 70% de las mujeres que acuden y se someten a un aborto, han sido presionadas.** Hay estudios que exponen que la mayoría son presionadas por elementos externos, la pareja, los familiares, entre otros.<sup>1</sup> Y no en pocas ocasiones son coaccionadas para abortar también, como lo es en los casos de violencia íntima de pareja, la prostitución y la trata sexual incluyendo a menores de edad.

**En este siglo 21 ninguna mujer debería verse seducida u obligada a escoger entre su desarrollo económico, personal o profesional, su relación conyugal o sentimental y su propio hijo.** Una sociedad civilizada que se digne de progresar, no arrincona emocional o socialmente a una mujer para que esta opte por no dejar nacer a su bebé. Si analizamos profundamente, veremos que el problema de fondo nunca es un bebé, sino situaciones externas a esa vida. Son las situaciones a las que hay que atacar, no a las personas.

**Si el problema de raíz para poder nosotros progresar, fuera la vida un bebé ¿Cuántos de nosotros no estuviéramos aquí hoy?** ¿Cuántos de nosotros aquí tiene que confesar que pertenecemos a esa categoría coloquial de la planificación familiar denominada como un “Ups”? ¡Qué bueno que no nos abortaron! Fuimos recibidos, amados y logramos superar los obstáculos.

**Muchísimos de nosotros somos esos hijos inesperados que fuimos criados en la pobreza o los típicos malabares económicos de la clase trabajadora.** Agradecemos que no fuimos abortados y nos enorgullece decir que progresamos echando hacia adelante, aun de hogares con mamá criando sola. Gracias a la gran capacidad de la mujer puertorriqueña, aunque pobres en la cartera, millonarias en voluntad y deseo de superación.

Entre esos *hijos inesperados* están nuestras propias madres y padres, cónyuges, maestros, médicos, patronos. Algunos son alcaldes, otros legisladores, compañeros o vecinos, servidores públicos y privados que son ciudadanos de bien. Concebidos, inesperados, nacidos y criados en la pobreza u otras desventajas. Se nos permitió nacer y hoy seguimos luchando para tener a este país de pie, a pesar de todo.

*Mujeres por Puerto Rico* fue fundada por mujeres trabajadoras, que aún pasando altibajos económicos también se abrieron a la vida para recibir a uno o más niños como madres de crianza, hogares sustitutos y también en adopción.

**A pesar de la alta anticoncepción y todos los abortos, seguimos pobres e incluso bajo el nivel de pobreza. El aborto, no nos resuelve la raíz de la pobreza y tampoco la desigualdad económica.** En Puerto Rico, después de más de cuatro décadas con una práctica de aborto sin mayores restricciones, resulta que la pobreza está en sus niveles más altos en una creciente por los últimos veinte años. Alrededor del mundo, igualmente, el mismo patrón: Más aborto no es igual a menos pobreza.

**En Puerto Rico, por los últimos veinte años el aborto ha restado cerca de 117,000 vidas (faltando -14- reportes de clínicas que no informaron sus cifras, entre 2003 y 2010)<sup>ii</sup>. Se llegó a restar decenas de miles en ciertos años, e incluso una organización (defensora del aborto) informó 17 mil abortos al año<sup>iii</sup>.**

**Si este control poblacional no nos ha resuelto la pobreza ni otras calamidades, ¿Qué vamos a hacer en esta era post-Dobbs? ¿Qué vamos a fomentar en Puerto Rico? ¿Regresar a abortarnos por decenas de miles más?** Haciendo un estimado muy conservador, hemos perdido cerca de 400,000 vidas directas por el aborto (a razón de 10mil al año x 40 años). Si cada una de esas vidas hubiera procreado al nivel de reponer las mismas dos personas que le engendraron, la

cifra pasaría de 1 millón o más de puertorriqueños perdidos por razón del aborto. Sin embargo, esto no ha sido considerado una crisis o una emergencia nacional dirigidas a evitar el desbalance demográfico.

**El aborto no sólo termina la vida de un ser humano, también hiere a la mujer.** Por lo íntimo, cargado y delicado del tema, no es común ver a las mujeres post-aborto hablando de su experiencia públicamente. En la sección de anejos hemos transcrito y provisto acceso a videos de algunos de esos testimonios para darles visibilidad. Estas mujeres heridas son representativas de miles de víctimas post-aborto que no han hablado, pero ciertamente existen.

**El sólo dato del promedio de 5 a 7 mil abortos anuales (en la última década), les aseguramos que no son pocas nuestras mujeres heridas por el aborto.** Quizás más de la mitad de las mujeres que abortan, en un estimado extremadamente conservador, son heridas tanto por efectos adversos físicos como mentales.<sup>iv</sup>

**Creemos que la mujer tiene derecho a ser completamente informada de todas las consecuencias inmediatas y potenciales de un aborto.** En este siglo la mujer goza de muchas más oportunidades que nuestras predecesoras para ser madres al mismo tiempo que ser exitosas en lo que queramos hacer. Es una tragedia, que una mujer en este siglo, aún piense que para ser libre o progresar hacia la próxima etapa de su vida, tenga que recurrir a destruir la vida que se aloja en su vientre y exponerse a riesgos en su salud que son reales.

Les invitamos a que accedan la información relevante a este ángulo, incluidos en los anejos de este escrito y en los memoriales al P. del S. 950, agosto, 2018, pp.13-16 y sus notas al calce. En dónde ofrecemos referencias sobre los efectos adversos físicos y emocionales post-aborto. Incluso, documentados por el propio Departamento de Salud de Puerto Rico desde el 2005. Siendo que las técnicas abortivas son las mismas, no creemos que las consecuencias adversas hayan variado mucho al día de hoy.

**Nos preocupa muchísimo los efectos adversos por aborto químico (pastillas). Es tan peligroso, que incluso hay clínicas de aborto que han optado por no incluirlo en su oferta.** La tendencia mundial ha sido que este tipo de aborto es mucho menos cuantificable que el quirúrgico. Por lo cual, se invisibiliza en términos de salud, en particular desde el advenimiento de farmacias por internet. Haciendo difícil levantar más datos relevantes que nos ayuden en la prevención de los efectos adversos, incluyendo el riesgo de muerte. Más del 60 por ciento de las visitas a la sala de emergencias relacionadas con la píldora abortiva se codificaron erróneamente como tratamiento para un aborto espontáneo natural en 2015, según los datos más recientes de Medicaid.<sup>v</sup>

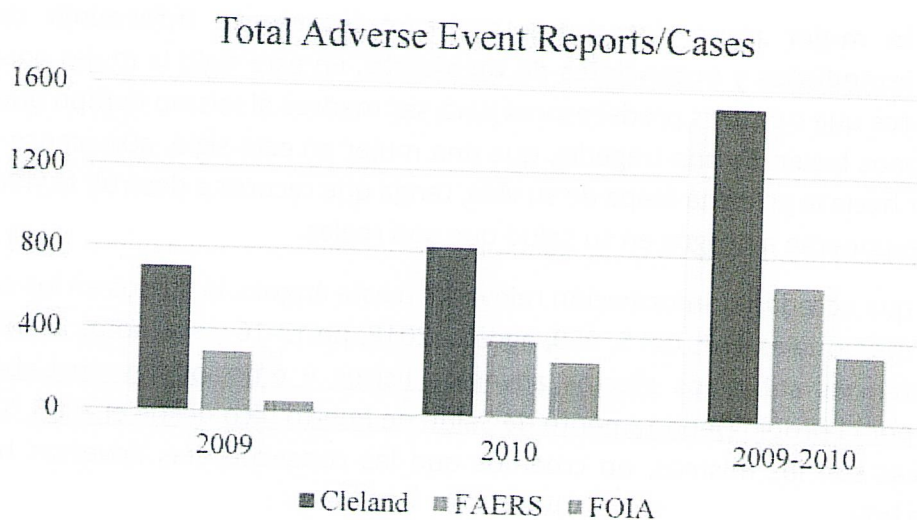
De hecho, en una ponencia escrita del Departamento de Salud por la Resolución de Investigación del Senado 714 (2009-2010), se declaró que: *“reconocemos y advertimos que el uso de Misoprostol (comercialmente conocido como Cytotec y Mifepristone) como abortivo, definitivamente puede traer efectos adversos a la salud de la mujer que lo utiliza.”*<sup>vi</sup>

**Es importante, que cuando vemos cifras, no solo se vea un frío porcentaje, sino la cantidad de las mujeres heridas. Un estudio que comprende 2000 al 2019, la revisión de 2,660**

**expedientes con aborto por pastillas: 20 fueron muertes, 529 amenazaron la vida y 1,957 fueron graves.**<sup>vii</sup> En las muertes se vieron casos de sepsis, toxicidad o sobredosis, embarazo ectópico roto y hemorragia.

El análisis responsable de esos datos es cada vez más difícil. Debido a las discrepancias de documentación en la misma FDA (*Food and Drug Administration*) de la que se han levantado informes de alerta por las serias diferencias en cifras entre el sistema FAERS (*FDA Adverse Events Reporting System*) y AERS (*Actual Adverse Events Reports*) frente a lo publicado por requerimientos legales por el FOIA (*Freedom Of Information Act*).<sup>viii</sup>

**Esta situación es muy grave y el relajamiento del FDA es espeluznante.** Cuando el aborto es escondido es tolerado y cuando los efectos adversos del aborto son escondidos por los expedientes insuficientes o mal recogido de los datos que finalmente son deficientemente trabajados: Las mujeres son heridas y mueren.



Mifepristone Adverse Events Identified by Planned Parenthood in 2009 and 2010 Compared to Those in the FDA Adverse Event Reporting System and Those Obtained Through the Freedom of Information Act. (Cirucci, et.al. Dec. 2021)

**Cuando ese llamado efecto adverso “raro” o “mínimo” que menciona un médico practicante de abortos, le toca a la propia mujer o a una cercana a ella, la perspectiva cambia por completo.** Las compañeras de vivencia post-aborto que nos han compartido sobre las consecuencias y efectos en su salud son vivo ejemplo. En esas conversaciones siempre surge el comentario y la pregunta: “*Si me lo hubieran dicho... ¿Por qué no me lo explicaron?*” —En realidad, el llamado ‘consentimiento’ para abortar, no fue debidamente informado. Aunque unas mujeres reciban alivio luego de un aborto, tanto o más no lo viven así y la literatura también lo documenta.<sup>ix</sup>

**Nuestras amigas y familiares que fueron heridas o marcadas por el aborto, tanto física como emocionalmente, casi todas fueron presionadas por otros para abortar.** Estas mujeres aspiran a que el aborto no sea normalizado. Incluso, son ellas las que forman el corazón de los esfuerzos de ayuda a la mujer en la prevención y consejería o acompañamiento post-aborto. Sus historias de dolor motivan a una nueva generación para luchar y lograr que el aborto sea impensable.

**El dilema ético de el uso inapropiado de las pruebas genéticas prenatales en su modalidad de tamiz o cernimiento genético (“genetical screening”) vs. pruebas diagnósticas ante el aborto, es otro asunto preocupante.** Se ha detectado el uso popularizado de pruebas de sangre para detectar potenciales condiciones genéticas. Ya científicos y médicos de la alta academia han advertido y levantado su preocupación de abusar con una prueba de altos falsos positivos que desencadenen en abortos electivos.<sup>x</sup>

**Ethical dilemmas**

While prenatal screening and diagnosis has helped advance pregnancy care, some scientists, bioethicists, and disability rights advocates warn that without proper regulations and education, the practice could reinforce stereotypes and further marginalize people with disabilities.

Responsible scientists are very concerned about the ethical dilemmas that may arise from identifying fetal abnormalities and the subsequent care.

A 2012 report from the European Society of Human Genetics and the American Society of Human Genetics that focuses on prenatal testing notes that a major concern is the stigma toward the disabled that the use of selective abortion to fetuses with genetic conditions raises. The screening practice “morally condemns” fetuses in utero and to some parents, or the parents to terminate the pregnancy and instead care for a child with a disability, given the stigma about the worth of the child of people living with the relevant condition.

The National Council on Disability, an independent advisory agency of the U.S. Government, published a report in 2017 titled “Genetic Testing and the Right to Non-Discrimination” in which called for the government to “better regulate the commercial use of NIPT and its prenatal, reproductive or disability-related uses, including genetic counseling or prenatal diagnosis along with screening, among other recommendations.”

“Responsible scientists are very concerned about the ethics — not only for identifying fetal abnormalities, but for subsequent care.”

From: [Genetics](#)  
 From: [Genetics](#) (The Science of Us) and [Genetics](#) (Genetics)

La preocupación del uso inapropiado y abuso de pruebas genéticas prenatales tipo “screening” que resultan en falsos positivos, fue levantado en un artículo de 2015 para la *Sociedad Europea de Genética Humana* y la *Sociedad Estadounidense de Genética Humana* de Diana W. Bianchi, MD, genetista, investigadora y directora del *Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano Eunice Kennedy Shriver*, quien ha recibido reconocimiento internacional por sus contribuciones al diagnóstico y las terapias prenatales. Bianchi fue coautora con más de una docena de otros científicos. **Los expertos expresaron su preocupación de que el uso de abortos selectivos para fetos con afecciones genéticas hace que la detección práctica sea “moralmente sensible” porque podría conducir a una presión sutil sobre los padres para interrumpir el embarazo y podría enviar “un mensaje discriminatorio sobre el valor de la vida de las personas que viven con las condiciones relevantes”.**

Le invitamos a que por favor revisen nuestros memoriales previos en el tema de el aborto en pasadas legislaciones propuestas (véase anejos). Las mismas preocupaciones son relevantes hoy para toda medida que se discuta sobre el aborto. En las mismas incluimos datos tales como: el invierno demográfico en Puerto Rico, el aborto como aliado facilitador de la trata humana, el abuso a menores y violencia contra la mujer, entre otros asuntos relevantes.

**Nos ocupan muchísimo las menores de edad que abortan en Puerto Rico. En ese tema concreto abordamos más detalles bajo nuestros comentarios al P. de la C. 1403 de este escrito.**

A continuación, haremos los comentarios relevantes a los proyectos de referencia que hoy nos traen aquí.

**P. de la C. 1084 y P. de la C. 693**

En nuestra relectura de ambos proyectos, vemos que ambos son complementarios y no excluyentes entre sí.

- Ambos proyectos están redactados desde el enfoque de una política pública dirigida a la preservación de la vida de la madre y del concebido.
- Ambos proyectos buscan que el aborto se regule con una práctica a modo de excepción.
- Ambos proyectos contienen el mismo concepto de emergencia médica o de salud y las definen.

Según esos proyectos, todo aquel embarazo en que se detecte el latido cardíaco del concebido (pc1084), sin mediar las excepciones de riesgo de muerte o daño irreversible a la salud de la madre (entre otras), no podrá realizarse un aborto. De los embarazos que continúan la gestación hasta llegar el punto de la viabilidad fuera del vientre según el criterio médico (ps693/22+ semanas) tampoco podrá ser abortado, sino darle una oportunidad de vida.

En ambos proyectos la mujer no está obligada a asumir la maternidad, por lo cual se fomenta aún más el valor de uno de los actos humanitarios más virtuosos, como lo es la adopción. Creemos que la autonomía de nuestro propio cuerpo tiene un límite: la existencia de otro ser humano con otro cuerpo, aunque ese otro cuerpo resida en nuestro vientre.

Como nos dice la frase llena de sabiduría en la historia para niños del elefante Horton: *“Una persona es una persona, no importa cuán pequeña sea”*. Horton es un elefante generoso que descubre una civilización microscópica y los protege de quienes dudan que existan esos seres vivos. ¡Que mucho tenemos que aprender de la sabiduría sencilla que se apega al poder de la verdad objetiva!

Hoy ocurre algo parecido a la historia de Horton, cuando se quiere minimizar o desinformar a esta honorable asamblea legislativa con el asunto científico del latido del corazón, cuando la ciencia demuestra y respalda que a las seis semanas con seis días las cuatro cavidades del corazón están ya formadas.<sup>xi</sup>

Ambos proyectos complementarios sólo requieren de ajustes para actualizar las exposiciones de motivos y cualquier otro aspecto que legalmente sea relevante posterior a la decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos *Dobbs vs. Jackson*.

En resumen, entendemos que ambos proyectos (pc1084 y ps693) son complementarios y los respaldamos a ambos.

## **P. de la C. 715**

¡Cómo olvidar la desgarradora tragedia de Keishla! Aun hoy nos preguntamos: ¿Hubieran matado a Keishla de ella haber abortado al bebé? A continuación, abordamos el homicidio en mujeres embarazadas, la intersección del aborto con la violencia contra la niñez y la ideación suicida, la crisis demográfica y una comparativa de la política pública en la preservación de la vida humana, la fauna vulnerable, los animales domésticos y comerciales.

**El homicidio es una de las principales causas de muerte entre las mujeres embarazadas y en posparto en los Estados Unidos.** Es un asunto identificado y estudiado muy particularmente desde finales de los años 1990's. Según el Instituto Nacional de la Salud (NIH por sus siglas en inglés) el estudio Wallace (2020) reveló que: la tasa de homicidios de 2020 para mujeres embarazadas o en

posparto fue de 5.23 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, mientras que la tasa de mujeres no embarazadas y en posparto fue de 3.87 muertes por cada 100,000 nacidos vivos.

**Esto significa que las mujeres embarazadas o posparto tenían un riesgo 35% mayor de homicidio, en comparación con sus pares.** En 2018 y 2019, las mujeres embarazadas y en posparto tenían un riesgo de homicidio un 16 % mayor, en comparación con sus contrapartes no embarazadas, lo que indica que el riesgo asociado con el embarazo se duplicó durante el primer año de la pandemia de COVID-19.<sup>xii</sup>

**Por otro lado, nos llama particular atención que la exposición de motivos del proyecto 715 levanta la preocupación con la crisis demográfica que tenemos en Puerto Rico.** Los funcionarios y los gobernantes están ignorando la gran necesidad que tenemos de construir políticas públicas que detengan ese lamentable patrón. El desbalance demográfico en Puerto Rico es un asunto muy grave.

Si comparamos los nacimientos y los abortos para los años 2010, 2020 y 2021, veremos que el porcentaje de niños abortados ha aumentado y es significativo por demás. Veamos:

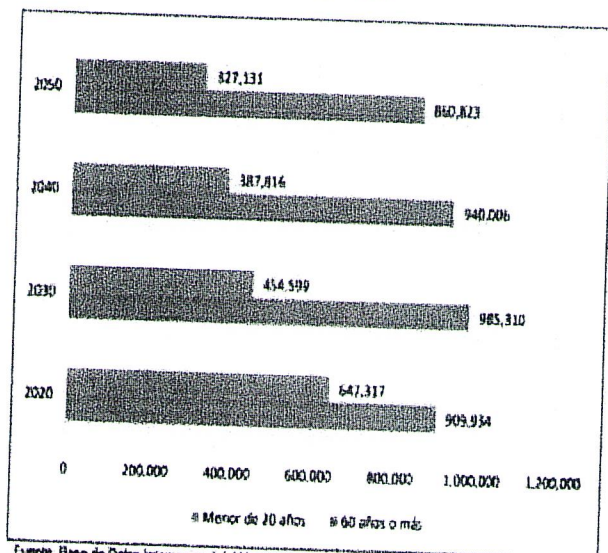
Año	Nacimientos Vivos	Abortos Electivos	Embarazos (vivos+abortados)	% Niños Abortados
2010	42,203	7,000 <sup>[1]</sup>	49,203	14%
2020	19,050	3,751	22,801	16% ↑ 2%
2021	18,439	4,225 <sup>[2]</sup>	22,664	19% ↑ 3%

[1] Cifra corregida por la Junta de Planificación por la falta de reportes de 2 clínicas.

[2] Cifra sin el reporte de la cantidad de abortos Hospital Universitario.

**¡La Isla Se Queda Sin Niños!** Así lee una primera plana de El Vocero del año 2019. Titulares, portadas, artículos e informes similares se repiten una o varias veces al año por más de una década.

Comparación entre las Poblaciones de 60 Años o más y Menores de 20 Años Años 2020 – 2050



Fuente: Base de Datos Intercensal del Negocio Federal del Censo. Proyecciones a Diciembre, 2020

### La baja natalidad es el factor clave en la disminución poblacional de Puerto Rico

El fujó migratorio pasó a un segundo plano, pero sigue siendo una de las causas principales del decrecimiento, según estimado del Censo.

Investigación del Instituto de Estadísticas



Los funcionarios de planificación demográfica... **PRINCIPALMENTE RESPONSABLE DE VERTER LA BAJA NATALIDAD EN PUERTO RICO.** Esto es... **LA BAJA NATALIDAD EN PUERTO RICO.** Esto es... **LA BAJA NATALIDAD EN PUERTO RICO.** Esto es...



Este fenómeno... **LA BAJA NATALIDAD EN PUERTO RICO.** Esto es... **LA BAJA NATALIDAD EN PUERTO RICO.** Esto es...

Este fenómeno... **LA BAJA NATALIDAD EN PUERTO RICO.** Esto es... **LA BAJA NATALIDAD EN PUERTO RICO.** Esto es...

Diversos informes del Instituto de Estadísticas

llevan advirtiendo esta tendencia negativa, informando, poniéndolo a disposición de los cuerpos legislativos, y ¿Qué hemos hecho con la política pública?

**La emigración pasó a un segundo plano, pues la baja natalidad es ya la causa primaria de este invierno demográfico.** En palabras simples, los puertorriqueños nativos estamos desapareciendo. Cuando el huracán María en 2017 vimos destapada la realidad de una población altamente envejecida, débil, vulnerable y enferma. Los cuidadores son prácticamente co-pacientes con el envejecido y tampoco son jóvenes. Acabamos de pasar por otro desastre climático con Fiona y vemos otra vez ante nuestros ojos el desbalance demográfico.

**Necesitamos una fuerza trabajadora, cuidadora, y levantadora de un país más ágil, más joven y más fuerte. Simplemente, ya no tenemos esa fuerza creciente.** Se retiran los de la experiencia y de forma atropellada. Fondos de retiro públicos y privados seguirán en crisis mayor sin el renuevo generacional que aporte. Nuestro recurso más valioso es la gente ¿Cuándo lo vamos a aceptar? ¿Cuándo vamos a ver políticas públicas dirigidas a fomentar tener familia, quedarnos aquí, no temer a un hijo más y a no abortar a la generación?

**Intersecciones con la violencia.** Algunos alegan que es mejor quitarle la vida a un bebé (abortarlo en gestación) a que este sea luego maltratado por no ser “deseado”. O sea, que además de crear nuevas categorías de seres humanos (*deseados y no deseados*) también se fomenta a que abortemos a los *potencialmente sufrientes* en lugar de atender la verdadera raíz del sufrimiento o las problemáticas reales de fondo.

**Este honorable cuerpo debe conocer, que precisamente, hay una correlación entre mujeres heridas por el aborto y la violencia o maltrato a la niñez.** Desde los años 1970's (misma época en que el aborto se legalizó) el abuso y maltrato de niños registró aumento sostenido. **En un estudio de 2005, investigadores y profesores de la Universidad Estatal de Bowling Green encontraron que las mujeres que habían tenido un aborto previo tenían un 144 % más de probabilidades de abusar físicamente de sus hijos.**<sup>xiii</sup>

**El maltrato y el abuso son multifactoriales. Sin embargo, como sea que analicemos los datos, está claro que décadas desde la legalización el aborto no ha reducido la tasa de maltrato infantil ni en los Estados Unidos, ni en Puerto Rico.** Al menos debemos ser conscientes de los daños psicológicos que el aborto puede tener en las futuras relaciones entre padres e hijos. En otras palabras, es posible (incluso probable) que, si los padres no valoramos lo suficiente la vida de los niños antes de nacer y los abortamos, esa mentalidad que se fomenta, puede igualmente llevarnos a devaluar la vida de los niños en general. Así se construye una *sociedad abortista*.

**Trato a los animales y correlación de violencia e irrespeto por la vida.**

Keishla amaba a los animalitos y trabajaba con ellos. Lo que nos dio pie para reflexionar haciendo un paralelo entre las leyes de conservación de la vida silvestre de nuestra fauna frente a la conservación y reproducción de la vida humana en Puerto Rico.



En la ley de Bienestar y la Protección De Los Animales (Ley 154-2008) se hace referencia a la correlación de que una persona que abusa de los animales *"puede indicar la existencia de un problema más profundo"*. Que los niños, jóvenes o personas que abusan de los animales podrían no tener empatía hacia otros seres vivos y en consecuencia *"pueden llegar a convertirse en seres que menosprecien el respeto a la vida y a la dignidad humana"* porque *"la violencia es violencia cualquiera que sea la víctima"* según exposición de motivos Ley 154 del bienestar animal.

Asunto por lo cual también en la más reciente enmienda de la Ley de Prevención e Intervención Con La Violencia Doméstica (Ley 54-1989) se incorpora de modo interseccional el maltrato al animal como íntimamente relacionado a la conducta de la persona violenta para infringir daño a la víctima.

Según la Ley de Vida Silvestre (Ley 241-1999) se define como especie vulnerable o en peligro de extinción *"aquellas que están en peligro crítico"* cuyos números poblacionales son tales que hay que ejercer un juicio para requerir especial atención para *"asegurar su perpetuación"*. E incluso, el huevo (que se asume está fecundado y alberga una cría por nacer) es un ser vivo protegido por ley y por ello hay regulación, prohibiciones, multas, etc. si se les transporta fuera o se les destruye.

Si los animales desde su etapa de gestación ganaron protecciones y reconocimiento por parte del sistema legislativo, lo que rogamos a sus señorías en esta era post *Dobbs* es: A que hagamos lo propio con una política pública para la protección y perpetuación de los seres

Ley y texto	VIDA HUMANA EN VIDA GESTACION	Ley y texto	VIDA ANIMAL EN GESTACION
Código Civil 2020 Art. 69 Art. 70	"El concebido se tiene por nacido para todos los efectos que le son favorables, <del>desde que nace.</del> "  "Los derechos del concebido están <del>limitados a los que son inherentes a su condición de concebido.</del> " a) En el momento de su nacimiento, <del>los derechos que corresponden al concebido, <del>deben ser ejercidos por sus representantes, de lo contrario, como sucesor de sus representantes.</del></del>	Código Civil 2020 Art. 691	"No se repican frutos naturales o industriales <del>los que están <del>incompletos o nacidos.</del></del> Solo en la medida en que sea compatible con sus <del>características y sus necesidades,</del> pueden someterse al régimen de los frutos naturales. <del>En su caso, el de los industriales.</del> <b>Las crías de los animales desde que están en el útero, <del>son seres vivos.</del></b> "
Ley 246-2011 Art. 2	"Los menores tienen derecho a la vida... Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren <del>el desarrollo del individuo, la protección.</del> "	Ley 241-1999 Art. 2 (1)	"Especies Vulnerables e en Peligro de Extinción — Aquellas especies de vida silvestre cuyos números poblacionales son tales que a juicio del Secretario requieren especial atención para <del>asegurar su conservación en el tiempo y el espacio físico donde existen.</del> "
Ley 91-2008 Art. 3	La Política Pública para la Niñez en Etapas Tempranas atenderá las siguientes seis áreas: Nacimiento seguro, Salud... 1) Nacimiento seguro — Es el proceso saludable que <del>comienza y culmina en el momento mismo del parto por nacer, y que se fundamenta en el apropiado <del>estado nutricional, prenatal y perinatal.</del></del> Comprende desde el embarazo. Se declara como política pública que el Gobierno de Puerto Rico tiene la responsabilidad de crear e implementar, directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, todos los mecanismos que están a su alcance para que, al toda mujer embarazada pueda tener acceso oportuno, coordinado y universal a un cuidado prenatal que contribuya a la salud óptima de esta, <del>así como a la de su bebé por nacer.</del> Esos servicios deben estar cercados en la familia y en el niño, y ser accesibles, continuos, coordinados, abarcadores y culturalmente sensibles; elementos que caracterizan a un hogar médico durante los periodos del ciclo de vida que <del>definen el período prenatal.</del> "	Ley 91-1999 Art. 2 (1) Art. 2 (2) Art. 6 (1)	"...Disponéndose que estarán comprendidas en esta definición las aves, los reptiles, los mamíferos... ... e incluye cualquier parte, producto, <del>carne, hueso, cría.</del> "  "Modificación de hábitat — Cualquier cambio causado por el ser humano es el hábitat natural que <del>hace o genera</del> la vida silvestre nativa y migratoria o <del>podría causar estos efectos al alterar sus patrones esenciales</del> de comportamiento normal como la reproducción, alimentación o su refugio.  Los siguientes actos serán considerados ilegales: a) Poseer, transportar, coger, coleccionar o <del>disturbar</del> los <del>(animales), aves, mamíferos o reptiles.</del> "

<sup>1</sup> En esta era post-Dobbs (Corte Suprema EE. UU. Junio, 2022) de no derecho constitucional federal para abortar, la elección constitucional del derecho a la vida y la regulación del aborto se transfiere a las legislaturas de cada estado o territorio. (Límites de gestación: 41 estados prohíben los abortos después de un punto específico del embarazo, con algunas excepciones previstas hasta 25 de agosto de 2022)

**humanos en Puerto Rico.** Les invitamos a ser valientes para asumir la responsabilidad que requiere su rol como nuestros representantes en dirección de fomentar la vida humana, su dignidad, su preservación y su protección. No sea que sigamos deslizándonos a la sobrevaloración de la vida animal y a la subvaloración de la vida humana.

**Comparación para una política pública dirigida hacia la preservación de la vida desde las leyes de prevención e intervención con el suicidio.** Cuando una persona verbaliza “me quiero morir” hay toda una política pública bastante amplia respaldada por varias leyes que obligan activar un intenso protocolo para evitar que una persona termine con su vida. Luego de rescatar esa vida, el sistema está obligado a trabajar con cada una de las problemáticas de ese ciudadano, para ofrecerle las ayudas oportunas (médicas, psicológicas, económicas, etc.).

De hecho, existe una Comisión gubernamental obligada por ley para dar seguimiento a las estrategias con acciones en la política pública que busquen preservar y mejorar la vida de las personas (Ley 227-1999). Dice la exposición de motivos de la ley que: *“El suicidio es la manifestación más extrema de la violencia por ser la violencia autoinfligida. Más mujeres intentan quitarse la vida. Más hombres logran la muerte por suicidio.”*

Los funcionarios estatales y municipales están obligados por ley para tomar cursos con el fin de ayudar a preservar esas vidas como parte de la ética gubernamental tanto en suicidios como en violencia doméstica (Ley 227-1999, Ley 283-2012, Ley 12-2019). Dicha política pública está dirigida por el más alto y noble de los valores universales: El valor que tiene la vida humana y su dignidad inviolable.

**Con esa robusta política pública, estamos ayudando a que una persona no tome una decisión permanente e irreversible ante un problema que muy probablemente es pasajero o que tiene solución. El principio de la sabiduría popular es: *Mientras hay vida, hay esperanza.* Y esa sabiduría también fue recogida y codificada en unas leyes.**

¿Está la ley obligando a la persona suicida a vivir? ¡Definitivamente que no! Gracias a esas leyes, se le ama, valora, honra y ayuda para que valore su propia vida y que no se hunda más en el victimismo y sus problemáticas. Esa misma perspectiva debería ser adoptada y puesta en práctica en el contexto del aborto, si es que deseamos hacer el aborto igualmente impensable y reducirlo como se ha logrado con el suicidio. Que valoremos la vida humana en todas sus etapas.

<b>Suicidios en Puerto Rico – 2001 a 2021</b>	<b>6,329</b>
<b>Abortos en Puerto Rico – 2001 a 2021</b>	<b>116,581</b>

Fuentes: Depto. De Salud, Comisión Para La Prevención del Suicidio (abril, 2022);  
Cifras del aborto suministradas por el Depto. De Salud a Junta de Planificación,  
Prensa y Asamblea Legislativa hasta 2021.

**Toda vida vale.** En la intersección del aborto y el suicidio hay hallazgos que explican la tendencia de que las mujeres post-abortivas son más propensas a la ideación suicida.<sup>xiv</sup> O sea, que la regulación del aborto tiene el potencial de salvaguardarle salud y vida a una misma mujer dos veces o más.

En Puerto Rico, el suicidio se denomina como la tercera causa de muerte violenta. Sin embargo, no así las muertes por aborto de los seres humanos no nacidos. Tampoco se considera la *ideación suicida* y su relación con la *ideación abortiva* o anterior acto abortivo de la mujer.

### **Los bebés en el vientre ¿Pequeños asaltantes?**

Keishla perdió la vida vilmente por no querer abortar. Keishla no tuvo la oportunidad de actuar ni siquiera en *legítima defensa* de su propia vida y la del bebé.

Cuando un asaltante armado viene a atacarnos y dadas las trágicas circunstancias damos muerte a ese atacante, es considerado *legítima defensa* si se dan unos límites específicos. Se debe probar que, de verdad, se actuó en *legítima defensa*.

*Cuando se alegue **legítima defensa** para justificar el dar muerte a un ser humano, es necesario crear razonablemente que, **al dar muerte al agresor, el agredido o la persona defendida se hallaba en inminente o inmediato peligro de muerte o de grave daño corporal.***

—Artículo 25. — *Legítima Defensa.* (33 L.P.R.A. § 5038)

**¿Son los seres humanos concebidos unos asaltantes del vientre? ¿Se debe considerar como una *legítima defensa* quitarles la vida con el aborto? ¿Es *legítima defensa* que la mujer se exponga a un aborto con riesgos innecesarios de potenciales consecuencias de por vida en su propia salud?**<sup>xv</sup>

Nos preguntamos: ¿Los cinco mil a siete mil abortos promedio al año fueron por inmediato o inminente peligro de muerte o de grave daño corporal para la madre? Uno de los problemas de raíz es el siguiente: La ocultación de información a la misma mujer. Se sigue ocultando a la población general las consecuencias y el modo en que se practican los abortos e igualmente la información de los avances científicos que ponen de manifiesto el gran desarrollo temprano de la vida humana en el vientre. Por el otro lado, una defensa del aborto que insiste en no considerar al ser humano concebido tan valioso como a todas las demás personas e incluso de menor reconocimiento que los animales en gestación.

Aun así, en Puerto Rico, quitarle la vida a otra persona por actuar en *legítima defensa* en un contexto de inminente peligro o daño, se tienen que cumplir unos parámetros racionales para probarla. La práctica del aborto no cumple siquiera con criterios similares de una *legítima defensa*. Esto nos plantea que el tratamiento de la vida humana del no nacido es totalmente desigual, dado a que, en la práctica, su muerte es permitida por cualquier motivación y sin cuestionarse por ningún parámetro racional. Es decir, no se documenta, justifica o prueba el daño a la madre para que esta dé final a la vida de su hijo.

**Las cifras de aborto versus las cifras de los asesinatos y homicidios, muestran una diferencia abismal.** Para el 2021, se practicaron 4,225 abortos (Departamento de Salud sin contar el Hospital Universitario). Mientras que se registraron 616 muertes (asesinato/homicidio – Policía de Puerto Rico). O sea, hubo 3,609 más muertes de seres humanos concebidos y vivos en el vientre materno,

por motivo del aborto que por encima de las otras muertes violentas. ¿Qué vidas son más vulnerables? ¿No son igual de valiosas todas las vidas? Toda vida vale en cualquier contexto y mitigar los riesgos de muerte en cada circunstancia es lo que deseamos.

**Los defensores del aborto hacen mención de una *relación médico-paciente* que tampoco es del todo real.** Pues, la amplia mayoría de los abortos electivos no son realizados por un médico que tenga una relación previa, normal o asidua con el conocido historial médico de la mujer. En un aborto, las mujeres ven al médico a penas a un minuto antes de que éste comience a succionar, envenenar o desmembrar al ser más vulnerable.

En resumen, el proyecto 715, es una política pública bien dirigida hacia la dignidad humana de madre e hijo, que comienza a construir una nueva era en la historia legislativa acorde con lo científico, nuestra sensibilidad social y moral para aplicar la justicia. [Respaldamos el pc715.](#)

#### **P. de la C. 1403**

**Luego de la decisión *Dobbs vs. Jackson* nos quedó claro que no hay un derecho constitucional al aborto y que *Roe v Wade* tampoco se ajustaba a la realidad científica actual.** Por otro lado, el derecho a la vida es un derecho natural humano que antecede a todos los grupos sociales, instituciones, gobiernos y demás derechos.

**El derecho con supremacía es el derecho a la vida.** Es tiempo para corregir la historia en Puerto Rico. En esta oportunidad histórica post *Dobbs*, ante los honorables legisladores está si, construir una política pública más dirigida hacia:

- Reconocer supremacía al sagrado derecho a la vida humana y su preservación.
- Reformular los esfuerzos de la no discriminación por estado de embarazo ("*mobbing*" maternal).
- Defender del maltrato y la tortura a la vida humana en el vientre.
- Propiciar consistentemente la valoración de la persona no nacida a través de las leyes.
- Apoyar a la mujer y su familia ante embarazos inesperados en lugar de normalizar el aborto.
- Advertir la totalidad de los efectos adversos de salud consecuencias de un aborto en cada etapa de la gestación y por tipo de aborto.

**Por otro lado, creemos que el aborto no es un *derecho reproductivo* porque en un embarazo ya la reproducción se dio. El aborto tampoco es un *método anticonceptivo*, porque ya hubo concepción.** El embarazo tampoco es un estado de enfermedad por sí mismo, aunque en el proceso pueden darse o exacerbarse condiciones de salud. Por simple observación, todos sabemos que en un embarazo hay dos pacientes que requieren servicios de salud: la madre y el hijo concebido.

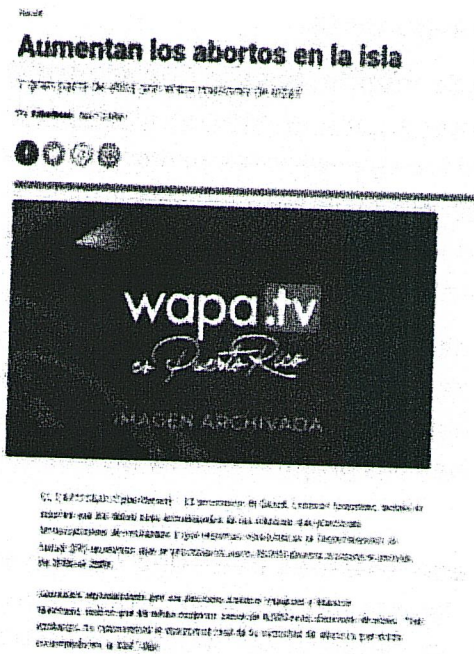
**El aborto en Puerto Rico en menores de edad es una situación bien preocupante.** Nos ocupa que este proyecto desde su exposición de motivos y el cuerpo de la ley hace referencia a ejercer unos denominados *derechos sexuales* desde "temprana edad" y en el contexto del aborto "sin distinción de edad"; continúa con la obsoleta normativa *Roe v Wade* y bajo la doctrina de una menor

madura (madurez no congruente con el desarrollo psico-neurológico) para la toma de decisiones con efectos irreversibles.

**Nos preguntamos si en Puerto Rico los centros de aborto están refiriendo a las autoridades pertinentes todos los casos de menores de edad embarazadas.** Muy en particular los casos de niñas en los que cabe la sospecha o se tiene conocimiento de indicadores de coacción, una relación de abuso o violencia sexual por debajo de los 16 años de edad. Los datos provistos por el propio Departamento de Salud nos reflejan lo siguiente:

**2001 a 2010 hubo 684 niñas de 15 años o menos que abortaron. Esos casos son evidentemente casos en los que no hay capacidad legal para consentir una relación sexual (violación técnica).** ¿Fueron reportados esos casos a las autoridades? ¿Hubo autorización de un padre o tutor legal? ¿Fueron todos casos de incesto? De hecho, el Título X de la ley federal instruye a que en todo lugar que se reciban esos fondos para la consejería o planificación familiar, hay que seguir la legislación estatal e informar dichos casos. ¿Se ha investigado esto en Puerto Rico?

**A nivel nacional se han realizado investigaciones sobre los centros de aborto miembros del Planned Parenthood y la Federación Nacional De Aborto en EE.UU.** Han documentado que la tendencia en los centros de aborto es precisamente darle prioridad al aborto y no a prevenir e informar las situaciones de abusos contra las menores de edad.<sup>xvi</sup> Se elimina la evidencia (el bebé) y el abusador puede que siga abusando de la misma niña y vuelva a ese centro u a otro a seguir procurando el aborto en esa menor. ¿Será ese el caso de Puerto Rico?



**En Puerto Rico, del 2000 al 2006 hubo 39,000 abortos y de esos 4,000 fueron en menores de 21 años de edad; de esos 588 en niñas de menos de 15 años de edad.** En el año 2010, hubo 17 abortos y nacieron 92 bebés de madres de 14 años o menos (Junta de Planificación con data del Depto. De Salud), lo cual son 109 violaciones técnicas en un solo año y 2 de las clínicas no reportaron sus cifras de aborto. Del 2010 al 2015 hubo 155 abortos en niñas de 14 años o menos y 221 abortos en menores niñas de 15 años, para 376 violaciones técnicas en cinco años en el contexto del aborto. Para esos años no accedimos datos del total nacimientos vivos en adolescentes para ese mismo período. En el 2021 se registraron (faltando data del Hospital Universitario) 663 abortos en adolescentes de 19 años o menos. De esos, 37 en niñas de 15 años o menos. Es decir, 37 violaciones técnicas en 2021 dentro del contexto del aborto.

—Le rogamos a esta Asamblea Legislativa que examine y requiera los datos necesarios a las agencias concernidas e investigue a profundidad esta situación—

**Notamos, que este proyecto 1403 hace muchísimas referencias a instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas.** Queremos puntualizar a los honorables legisladores que en Puerto Rico la ONU no gobierna ni hay obligación a codificar en leyes locales sus lineamientos. Son instrumentos –no vinculantes– ya que el Congreso de EE.UU. no los ha refrendado con su voto. Precisamente, porque afectaría la libertad para que cada estado tome sus propias decisiones conllevando derechos fundamentales, sus propias constituciones y estados de derecho.

**Si no hay vida, no tiene sentido que existan los demás derechos.** Es totalmente contradictorio pretender clasificar el aborto como un derecho humano o reproductivo, normalizando que se le torture a otro ser humano en el vientre materno hasta arrancarle la vida sin siquiera ahondar en los motivos de raíz. Ese es el mejor ejemplo de lo que no es un derecho humano.

**La sexualidad humana no es la fuente de la dignidad.** La fuente de nuestra dignidad es el simple hecho de ser humanos. Por décadas nos plantaron en la psiquis un manejo de nuestra sexualidad bastante laxo, poniendo demasiado peso en el *libre consentimiento* y la *anticoncepción* minimizando los verdaderos deberes y las consecuencias. Nos acostumbramos al mensaje de que cuando la anticoncepción falle (que va a fallar) y esa vida no sea “deseada”, está ahí el aborto.

**El residente del vientre es el más vulnerable de todos, pero al mismo tiempo el aborto es la explotación de la mujer más vulnerable.** De ese tema, no se habla lo necesario. ¿Qué nos está pasando? ... atesoramos las especies de la fauna y a sus concebidos (la cotorra puertorriqueña, el tinglar, entre otros seres vivos vulnerables por la acción humana) y al mismo tiempo... se propone elevar al rango de *derecho humano* la destrucción de nuestra propia especie.

**El aborto es mucho más que un asunto de filosofía o visión de mundo, pues lo que se piensa se lleva a la práctica.** Lo que está ante nos es si vamos a reconocer al ser humano concebido como una persona digna de ser salvaguardada, independientemente si fue *esperado* o *inesperado*, *deseado* o no; y si vamos a decirle toda la verdad a nuestras mujeres. Nosotras no hallamos progreso ninguno si seguimos lo expuesto en el proyecto 1403. Ya hemos vivido muchas consecuencias que no son buenas, imaginen con esta legislación tan amplia en extremo.

**Mucho del lenguaje hincado en el P. de la C. 1403 está basado en el espectro e ideario del género.** Lenguajes y conceptos que son muy problemáticos. Dicho enfoque causa que la importancia de la variable biológica sea reducida o suprimida a costa de una construcción identitaria basada en la autopercepción que tiene como consecuencias profundos desafíos y daños a la salud sexual y a la salud general.

**Si un proyecto plantea trabajar con la reproducción humana, estamos hablando de que el sexo sí importa.** Sólo las mujeres nos embarazamos y sólo las madres están expuestas a ser vulnerables a un aborto. Para concebir, parir y amamantar se requiere ser mujeres, no solo personas. En contexto reproductivo, ser mujer no debe ser una ofensa, sino todo lo contrario.

**Y si tal lenguaje y concepto del género también se expande a crear política pública para desembocar en la educación de la niñez y juventud, con más razón tenemos que prescindir de ese enfoque problemático.** Mundialmente, ya se ha documentado, que el enfoque del *género*

interviene con otros derechos, como los de patria potestad, libertad de expresión, libre empresa, conciencia y religiosa. No nos oponemos a una educación sexual responsable, nos oponemos a las imposiciones ideológicas por vía de la educación pasando por encima a otros derechos fundamentales reconocidos.

**Las consecuencias adversas de salud por seguir el ideario del género intentando acomodar el cuerpo a la psiquis en disforia, en adolescencia temprana o tardía, ya están siendo reveladas por muchas voces a nivel internacional.** Los propios pacientes en disforia y posterior detransición, en su mayoría son féminas. En parte, debido al contagio social al que están expuestas en momentos vulnerables de su desarrollo físico, psico-social e identitario y a la validación positiva de los *cambios de género* en los currículos o entornos escolares.<sup>xvii</sup>

**El ideario del género nos ha planteado el borrado de las mujeres y estas cuando deciden detransicionar, muchas no podrán concebir ni amamantar a sus hijos.** Lo que en el proyecto 1403 plantean como un “derecho sexual” hacia la afirmación positiva basada en el *género*, ya ha documentado que fomenta la incapacidad para reproducirse, daños irreversibles e irreparables (incluyendo a su vida y satisfacción sexual) mayormente a las mujeres.

*“Las pruebas sustanciales de los estudios científicos revisados por pares, los estudios de casos y los ensayos clínicos sugieren que los fármacos que bloquean la pubertad pueden afectar negativamente al esqueleto, al sistema cardiovascular, la tiroides, el cerebro, los genitales, el sistema reproductivo, el sistema digestivo, el sistema urinario, músculos, ojos y sistema inmunológico. Especialmente preocupante para menores tratados con fármacos bloqueadores de la pubertad son la pérdida de densidad mineral ósea y el aumento del riesgo de osteoporosis; la posibilidad de que disminuya el coeficiente intelectual y otros déficits cognitivos; el aumento del riesgo de depresión y de pensamientos suicidas; y el retraso en el desarrollo sexual y reproductivo. La evidencia sugiere que muchos de estos efectos son total o parcialmente irreversibles.”*

– Informe: Supresión De La Pubertad: ¿Medicina o mala praxis? Lesbians United USA (agosto 2022)

**Sin duda, ya sabemos que el acercamiento ideológico del género afecta la salud reproductiva y sexual.** También, aún está por verse y saberse los efectos a mediano y largo plazo o daños en la salud de los bebés de mujeres que estuvieron expuestas a hormonas de sexo cruzado.

**Gracias a los avances científicos cada vez es más evidente la prueba fehaciente de nuestra humanidad. Gracias a la tecnología también sabemos si el ser en el vientre si es niña o varón.** Los dos sexos, igualmente dignos e igualmente necesarios para el balance de nuestra naturaleza humana y sociedad. Alrededor del mundo donde el aborto es encumbrado junto con medidas extremas de control poblacional, las más abortadas son las niñas<sup>xviii</sup>, esperamos a que en Puerto Rico no llegue esa tendencia jamás, de la que hay ya indicios en EE.UU.<sup>xix</sup> Pues si abortando a la mitad de ellas ya tenemos desbalances, imaginemos un Puerto Rico sin mujeres.

Sin ser más exhaustivas de muchos otros renglones problemáticos del P. de la C. 1403, les rogamos a este honorable cuerpo que se retire el P. de la C. 1403.

**P. de la C. 1410**

**El derecho a la vida antecede a los gobiernos. Es un derecho natural, humano y fundamental de reconocimiento universal.** Alrededor del 77% de las naciones reconocen ese derecho en sus

constituciones, precisamente porque antecede a todos los demás derechos. Nuestra Constitución local y la federal, también lo reconocen.

**Por otro lado, el aborto electivo por sí mismo es una tragedia, no un derecho humano ni materia de referéndum. Tampoco es un asunto de servicio esencial de salud.** La legislación para preservar la vida de las personas no nacidas y limitar el aborto ya era posible antes de *Dobbs*. Hoy es inescapable que se puede y se tiene que legislar.

**Reconocemos y validamos las premisas en favor de la vida contenidas en el P. de la C. 1410.** Por el momento, nuestra Junta Directiva continúa buscando asesoría y orientación sobre las implicaciones de esta propuesta. Deseamos poder profundizar un poco más antes de emitir una posición final y mejor informada al respecto de este proyecto.

### Conclusión

Señores representantes, ustedes tienen ante sí el deber y la responsabilidad para legislar como le hemos delegado los ciudadanos. La opinión de la Corte Suprema en el caso *Dobbs* lee como sigue:

*“Terminamos esta opinión donde comenzamos. **El aborto presenta una profunda cuestión moral. La Constitución no prohíbe a los ciudadanos de cada Estado regular o prohibir el aborto. Roe y Casey se arrogaron esa autoridad. Nosotros ahora anulamos esas decisiones y devolvemos esa autoridad al pueblo y a sus representantes electos.**”*

– 597 U. S. Opinion of The Court (2022)79 [énfasis nuestro añadido]

**Lo moral y lo filosófico no se queda en lo personal, siempre se lleva a la práctica y siempre tiene consecuencias tanto individuales como en el colectivo, sean buenas o sean malas.** Ya hemos vivido las trágicas consecuencias del aborto y las políticas anticonceptivas extremistas, en lo individual y en lo colectivo por cerca de cincuenta años. Ya es tiempo de tomar mejor camino.

**Necesitamos salvaguardar a las niñas y a las mujeres de las consecuencias adversas del aborto, de los abusos y los excesos que se dan en ese contexto, como resultado de una sociedad abortista, a nuestro juicio ya obsoleta.** El aborto no nos libera, no nos empodera, ni nos da más salud. Lo que necesitamos es más apoyos, genuina buena fe, más voluntad y mejor ejecución de planes para favorecer la vida y la familia en lugar de encumbrar el aborto. Si no queremos desaparecer, necesitamos preservar a los ciudadanos que seguirán sacando adelante a Puerto Rico, desde que están en los vientres.

Gracias por darnos la oportunidad de expresarnos. Les rogamos que asuman su labor legislativa con el espíritu de las leyes dirigido hacia la preservación y fortalecimiento de la vida humana en todas sus etapas de desarrollo.

Muy Sinceramente,



Claribel Maldonado, Portavoz Junta Directiva - Mujeres por Puerto Rico, Inc.  
mujeresporpuertorico@gmail.com



Anejos: Referencias Anotadas; Video sobre desarrollo fetal del corazón; Testimonios Post-Aborto; Memoriales Explicativos P. del S. 950 (13 de agosto de 2018); P. del S. 693 (2 de marzo de 2022).

## Referencias:

<sup>i</sup> *Women Who Suffered Emotionally from Abortion: A Qualitative Synthesis of Their Experiences*, Priscilla K. Coleman, Ph.D., Kaitlyn Boswell, B.S., Katrina Etzkorn, B.S., Rachel Turnwald, B.S. - Journal of American Physicians and Surgeons Volume 22 Number 4 Winter 2017

-La literatura afirma que entre el 60% y 70% de las mujeres que acuden a un aborto, han sido presionadas. Según los hallazgos del estudio cualitativo con 987 mujeres entrevistadas - *Las Mujeres Que Sufrieron Emocionalmente Por El Aborto* (Coleman, 2017), muchas expresaron haber abortado para hacer a otros feliz o no perder a su pareja.

*Forced Abortion in America, Coercion, Violence and Murder: Risks and Injustices to Women*, www.stopforcedabortions.com <http://www.theunchoice.org/pdf/FactSheets/ForcedAbortions.pdf>

*El Aborto Inducido y La Salud Mental: Estudio Cualitativo Sobre La Incidencia Del Síndrome Post Aborto En Puerto Rico*, Dra. Yolanda Miranda Portugués, Psy. D. (agosto, 2012)

-En Puerto Rico no se lleva este tema a estudio, ni en su amplitud y tampoco en su profundidad. Sin embargo, los testimonios de las cuatro mujeres puertorriqueñas que declararon para el estudio de casos documentado en la tesis doctoral Miranda-Portugués (2012) son consistentes con la literatura e informes de EE.UU.

-De los cuatro casos, tres abortaron porque se sintieron directamente presionadas por parte de sus familiares y/o pareja; y una abortó por sentirse presionada indirectamente por sus padres.

<sup>ii</sup> *Resumen Económico de Puerto Rico – Suplemento Especial: Natalidad*, Junta de Planificación de Puerto Rico (septiembre, 2013). pp. 22-25.

<sup>iii</sup> **17,000 -Cifra del número de abortos anuales basado en una encuesta científica del 2001-2002**, realizada en Puerto Rico por la doctora Yamila Azize Vargas. "Yamila Azize, investigadora del tema del aborto en la Isla, aseguró que la organización Salud Pro Mujer es el único cuerpo que ha realizado encuestas científicas relacionadas con el tema". Obtenido del archivo de prensa [pressreader.com https://pressreader.com/article/281586647963615](https://pressreader.com/article/281586647963615) *El Aborto En Puerto Rico Sigue Siendo Un Tabú*, Karixia Ortiz (22 de enero 2013) Periódico Metro Puerto Rico.

-Lo informado por Azize-Vargas contrasta en un 62.9% mayor de abortos versus las cifras reportadas por el Depto. De Salud para 2001 y 2002 con un total de 15,098 abortos en esos dos años.

<sup>iv</sup> *The abortion and mental health controversy: A comprehensive literature review of common ground agreements, disagreements, actionable recommendations, and research opportunities*. Reardon DC, SAGE Open Med. 2018 Oct 29;6:2050312118807624. doi: 10.1177/2050312118807624. PMID: 30397472; PMCID: PMC6207970. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC6207970/>

-Según el informe del Grupo de Trabajo sobre Salud Mental y Aborto (TFMHA) de la Asociación Estadounidense de Psicología (APA) siguiendo lo informado en la literatura. Las tasas de incidencia sugieren claramente que la mayoría de las mujeres que buscan un aborto tienen uno o más de los factores de riesgo identificados por TFMHA. **Dado que la exposición a abortos múltiples es uno de los factores de riesgo, ese factor de riesgo por sí solo se aplica aproximadamente a la mitad de todas las mujeres que abortan, al menos en los Estados Unidos.**

<sup>v</sup> *A Post Hoc Exploratory Analysis: Induced Abortion Complications Mistaken for Miscarriage in the Emergency Room are a Risk Factor for Hospitalization*. Studnicki J, Longbons T, Harrison DJ, et al. Health Services Research and Managerial Epidemiology. 2022;9. doi:10.1177/23333928221103107

<sup>vi</sup> *Aumentan Los Abortos En la Isla: Y gran parte de ellos son en menores de edad*. Cybernews/Wapa TV 19 de octubre de 2010. <https://www.wapa.tv/noticias/salud/aumentan-los-abortos-en-la-isla> 20101019143546.html

vii **Deaths and Severe Adverse Events after the use of Mifepristone as an Abortifacient from September 2000 to February 2019.** Aultman K, Cirucci CA, Harrison DJ, Beran BD, Lockwood MD, Seiler S. *Issues Law Med.* 2021 Spring;36(1):3-26. PMID: 33939340.

viii **Mifepristone Adverse Events Identified by Planned Parenthood in 2009 and 2010 Compared to Those in the FDA Adverse Event Reporting System and Those Obtained Through the Freedom of Information Act.** Cirucci CA, Aultman KA, Harrison DJ. *Health Serv Res Manag Epidemiol.* 2021 Dec 21;8:23333928211068919. doi: 10.1177/23333928211068919. PMID: 34993274; PMCID: PMC8724996.

ix **Alliance For Post Abortion Research and Training: Hojas de datos en salud mental y aborto.** <https://www.standapart.org/factsheets/>

x **Prenatal screenings can lead to false positives, heightened anxiety.** Association Of American Medical Colleges, Washington, DC. April 14, 2022 <https://www.aamc.org/news-insights/prenatal-screenings-can-lead-false-positives-heightened-anxiety>

xi **Your Life Before Birth-VIDEO,** The Endowment for The Human Development (2019) Entidad –no afiliada a grupos provida o proaborto– con un consejo asesor de científicos, médicos y profesionales de la salud de primer orden comprometidos con la imparcialidad respecto de todos los temas bioéticos controversiales. <https://www.ehd.org/your-life-before-birth-video/>

xii **Trends In Pregnancy-Associated Homicide, United States** (2020) Wallace, ME. *Am J Public Health* DOI: 10.2105/AJPH.2022.306937 <https://www.nichd.nih.gov/newsroom/news/091622-pregnancy-associated-homicide#:~:text=Results,deaths%20per%20100%2C000%20live%20births.>

xiii **Abuse Risk Linked to Abortion.** The Washington Times, November 2, 2005. <https://www.washingtontimes.com/news/2005/nov/02/20051102-110138-9468r/>

–Priscilla Coleman, profesora de la Universidad Estatal de Bowling Green, dirigió un equipo de investigadores que analizó los datos de una encuesta de 581 mujeres de bajos ingresos de Baltimore con al menos un hijo de 12 años o menos. La Sra. Coleman, que ha participado en estudios relacionados, dijo que los resultados pueden reflejar los problemas psicológicos experimentados por las madres después de un aborto. <https://www.washingtontimes.com/news/2005/nov/02/20051102-110138-9468r/> <https://ispub.com/IJPN/6/2/9364>

xiv **Elevated Suicide Rates Among Mothers After Abortion.** Howard, Hannah (September 10, 2019) <https://lozierinstitute.org/new-study-elevated-suicide-rates-among-mothers-after-abortion/>

xv **What is Abortion?** Portal dónde se documentan los procedimientos de aborto, datos sobre los efectos adversos y riesgos por parte de médicos con amplia experiencia practicando abortos. <https://www.abortionprocedures.com/>

xvi **Docuseries - "Aiding Abusers"** <https://www.liveaction.org/aidingabusers/> Informe - "Aiding Abusers" <https://www.liveaction.org/wp-content/uploads/2018/05/Planned%20Parenthood%20Sexual%20Abuse%20Report%202018.pdf> <http://www.liveaction.org/traffick/>

**Helping Predators, Harming Teens: Abortion Clinics and the Cover-Up of Sex Crimes** [www.theunchoice.com/articles/coverup.htm](http://www.theunchoice.com/articles/coverup.htm).

**Child Predators Exposing The Partnership Between Planned Parenthood, The National Abortion Federation and Men Who Sexually Abuse Underage Girls.** Crutcher, Mark. <http://www.childpredators.com/the-child-predator-report/>

xvii **The Dutch Protocol for Juvenile Transsexuals: Origins and Evidence,** *Journal of Sex & Marital Therapy*, Michael Biggs (2022) <https://doi.org/10.1080/0092623X.2022.2121238>

**Supresión De La Pubertad: ¿Medicina o mala praxis?** Informe elaborado por *Lesbians United*, una organización de base exclusivamente de lesbianas con sede en Estados Unidos. Recoge el análisis de 300 fuentes relevantes, la mayoría de las cuales son estudios científicos revisados por pares. <https://contraelborradodelasmujeres.org/wp-content/uploads/2022/08/Supresion-Pubertad-ACBM-02.pdf>

---

*Valoración de la supresión de la pubertad en menores con problemas de identidad de género*, Asociación Española de Bioética y Ética Médica -Cuadernos de Bioética, vol. XXIX, núm. 97, pp. 247-256, 2018  
<https://www.redalyc.org/journal/875/87557374003/html/>

<sup>xviii</sup> *The Global War Against Baby Girls*, Nicholas Eberstadt (2011). The New Atlantis  
<https://www.thenewatlantis.com/publications/the-global-war-against-baby-girls>

<sup>xix</sup> *Has the 'Global War Against Baby Girls' Come to America?* Nicholas Eberstadt and Evan Abramski, Institute for Family Studies (2020), <https://ifstudies.org/blog/has-the-global-war-against-baby-girls-come-to-america>